

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 557 - 2012

Juanjui, 13 de setiembre de 2012

EL RENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

## VISTO:

La Nota de Coordinación Nº 059-2012-M.P.M.C-J/OAJ del Abog. Kelly Maldonado Mosquera, Asesor Legal del Municipio que faculta proyectar la Resolución de Alcaldía reconociendo los beneficios de vacaciones truncas del ex funcionario Lic. Henry Rivera Valles;

CONSIDERANDO:

Que, Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley Nº 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud signado con el número de expediente 12202 el Lic. Henry Rivera Valles solicita el pago de vacaciones truncas, al haber laborado del 04.OCT.2011 al 03.SET.2012, a quienes les corresponde el pago del beneficio de descanso físico;

Que, el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación;

Que, este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado;

Que, cuando se concluye el contrato después del año de servicios sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el contratado percibe el pago correspondiente al descanso físico y compensación por tiempo de servicio;

Y, de conformidad, al inciso 6 del Artículo 20° de la Ley
Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º RECONOCER el beneficio de vacaciones truncas al ex funcionario Lic. Henry Rivera Valles, Ex Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la suma de S/.1,994.67 de acuerdo a la liquidación elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo 2º FACULTAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el pago de beneficios laborales, del ex funcionario Lic. Henry Rivera Valles, Ex Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3º HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.

